



Federación Nacional de Karate-Do

Encargado de Actualización: Ingrid Minera

Fecha de Actualización: 07/06/2018

(Artículo 10, numeral 20, Ley de Acceso a la Información Pública)

De acuerdo al artículo 10, numeral 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente indica:

“Información sobre todas las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotización y licitación y sus contratos respectivos, identificando el número de operación correspondiente a los sistemas electrónicos de registro de contrataciones de bienes o servicios, fecha de adjudicación, nombre del proveedor, monto adjudicado, plazo del contrato y fecha de aprobación del contrato respectivo;”

Este numeral **NO APLICA** para la Federación Nacional de Karate Do de Guatemala, en virtud que esta institución no realiza contrataciones a través de procesos de cotización y licitación.